

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25200** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 58/13 se ha dictado en fecha 4-6-13 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Aguas de Fuensanta, S.A., con domicilio en Nava, Balneario de Fuensanta, CIF N. A-33011495, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, sometidas a la intervención del administrador concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, Don Marino Cuello Fernández, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ Doctor Casal n. 3, 4.º D, de Oviedo (33001) Teléfono 985088684 o en la siguiente dirección electrónica: [concursofuensanta@iberlegal.es](mailto:concursofuensanta@iberlegal.es), pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 13 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130038616-1